

Sr. D. Andrés Harto Martínez
Director General
Tesorería General de la Seguridad Social

Madrid, a 5 de abril de 2022

Estimado Director General:

Me pongo en contacto con Vd. en calidad de Presidente de Crue Universidades Españolas, asociación formada por 76 universidades, para exponerle una preocupación, que confiamos podamos resolver con su colaboración.

Tenemos conocimiento de que se han recibido en diversos Rectorados de universidades, peticiones de becarios y becarias de investigación que no tuvieron la posibilidad de cotizar a la Seguridad Social por los años trabajados en el período anterior al año 2011, dado que la normativa vigente en aquel momento no obligaba a sus empleadores a cotizar a la Seguridad Social.

La situación afecta tanto al antiguo personal investigador en formación con beca predoctoral como al personal que obtuvo beca postdoctoral, pues si bien es cierto que hubo varios intentos por regularizar esta situación, muchos de los afectados no pudieron acogerse a las mismas, por diversos motivos que se justifican en el escrito que le adjunto una vez anonimizado.

En este sentido, creemos fundamental reconocer el papel del antiguo personal becario pre o postdoctoral de investigación y disponer de una normativa que permita subsanar las distintas situaciones y recoger las demandas de un colectivo de enorme importancia para nuestra investigación científica.

Agradeciendo de antemano su colaboración y con el ruego de que esta petición pueda ser considerada, quedo a su disposición para ampliar la información que pudiera precisar.

Un cordial saludo,



José Carlos Gómez Villamandos
Presidente
Rector de la Universidad de Córdoba